



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

79

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 26 ENE. 2021

Rad. No. 066-2018-00432-00

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento del demandado INGRID YAQUELINE ESPITIA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA, identificado con C.C. 1.031'139.342 y T.P. 280.322, quien puede ser notificada en la Avenida 28 No 39B-03. Barrió La Soledad, de Bogotá y correo electrónico ABOGADOREGIONAL2_DAVIVIENDAJURIDCA@ABOGADOSCAC.COM.CO

Secretaría remita a la profesional nombrada la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>3</u>
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

714

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., _____ **26 ENE. 2021**

Rad. No. 005-2016-01078-00

En atención al informe que antecede, y toda vez que la abogado nombrado en auto del 27 de octubre de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa al abogado DANIEL ANDRES VARGAS QUIROGA, identificado con C.C. No. 79802998 y T.P. No. 101.030 del C. S. de la J., a quien se le puede notificar en la AUTOPISTA NORTE No. 122-35 OFICINA 302, de esta ciudad, y correo electrónico: coordinador.juridico@rstasociados.com.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	3
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	
Fijado hoy <u>27 ENE. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	